



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 24 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-85741-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de mantenimiento correctivo de la planta de ósmosis principal emplazada en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 385/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/23 - 633 (N° de orden 19).

Que se recibió oferta de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 36, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.301.055.15), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos Ley Provincial N° 1502.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2265/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y  
MEDICINA COMUNITARIA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/23 - 633, por la contratación por el servicio de mantenimiento correctivo de la planta de ósmosis principal emplazada en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.301.055.15). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9098UG, UC9098, Clasificación 30000, RAF 633 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000154

RESOLUCIÓN S.A.P.S.y.M.C. N°

/23.

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Jesica M. GONDUBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Ejecución de Actos  
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Atención Primaria  
de la Salud y Medicina Comunitaria